

Reglamento Interno de Actividades

# MontillaMTB Club Deportivo



Numero 19430:  
Registro Andaluz de Entidades Deportivas

## **Artículo 1. Objeto del Reglamento Interno.**

Con objeto de regular la participación de los socios en las actividades programadas por el MontillaMTB Club Deportivos (en adelante el Club), se redacta el presente Reglamento de Actividades, siendo modificable por la Junta Directiva y complementario a los estatutos internos de El Club

## **Artículo 2. Normativa Aplicable.**

El Club tiene personalidad jurídica y capacidad de obrar y se rige por lo dispuesto en la Ley 6/1998, de 14 de diciembre, del Deporte, en el Decreto 7/2000, de 24 de enero, de Entidades Deportivas Andaluzas y disposiciones que lo desarrollen, en los presentes estatutos, en sus reglamentos y demás disposiciones propias y en los estatutos y reglamentos de las federaciones deportivas a las que, en su caso, se adscriba, sin perjuicio de lo establecido en la normativa reguladora del derecho de asociación.

## **Artículo 3. La Actividad Deportiva.**

1. El Club desarrollará como actividad deportiva principal el ciclismo de montaña y practicará asimismo, las modalidades deportivas como paseos en bicicleta de montaña por rutas naturales, vías, senderos y carreteras y otros relacionados con el ciclismo de montaña, a cuyo fin funcionarán las unidades correspondientes.

2. La Junta Directiva podrá acordar la creación de nuevas unidades para la práctica de otras modalidades deportivas.

3. Asimismo podrá desarrollar actividades físico-deportivas entendidas en la línea del deporte y del tiempo libre.

## **Artículo 4. Clases de Miembros.**

1. Existirán las siguientes categorías de miembros:

- a) Socios de honor
- b) Socios o asociados de pleno derecho
- c) Colaboradores.

2. Los socios de honor son aquellos socios que a juicio de la junta directiva y previa aprobación de la asamblea general merezcan tal distinción por su labor en pro de la entidad o del deporte. Por decisión de la asamblea general pueden quedar exonerados del pago de las cuotas.

3. Los socios son los fundadores o promotores y cualesquiera otras personas incorporadas posteriormente al club e incluidas, como tales, en el libro de registro de socios. Estos socios satisfacen obligatoriamente las cuotas de sostenimiento de los gastos del club.

4. Los colaboradores son personas físicas o jurídicas que colaboran en el desarrollo de las actividades del club, bien mediante la aportación de fondos económicos, bien aportando su propio trabajo no remunerado.

## **Artículo 5. Adquisición de la Condición de Socio.**

Para adquirir la condición de socio será necesario:

- a) Solicitud por escrito a la Junta Directiva, avalado por 2 socios (Modelo 01).
- b) Una vez acordada la admisión por la Junta Directiva, habrá de satisfacerse la cuota de ingreso correspondiente
- c) Tener mayoría de edad civil, es decir, dieciocho años.
- d) Los menores de edad a partir de los dieciséis años cumplidos en el momento de su solicitud podrán ser admitidos en condición de socios debiendo firmar en estos casos el representante legal del menor la solicitud de ingreso con la autorización que permita su afiliación al Club (Modelo 02).

## **Artículo 6. Las cuotas.**

La cuota ordinaria será establecida por la Junta Directiva y será proporcional a la previsión de actividades que el club desarrolle durante ese año.

Las cuotas extraordinarias serán establecidas por la Junta Directiva para cada actividad extraordinaria que se desarrolle, si la actividad fuese abierta a todo el público, dicha cuota nunca será superior a la cuota del resto de participantes.

## **Artículo 7. Correo Electrónico**

Los socios deberán disponer de correo electrónico, para agilizar las notificaciones de cambios u otros asuntos que conciernen al El Club.

## **Artículo 8. Modificación de los Datos Personales.**

Todos los socios que modifiquen algún dato personal (teléfono, dirección, e-mail, etc.) tienen obligación de notificarlo directamente al Secretario de El Club.

## **Artículo 9. Las Rutas Oficiales del Club.**

Las rutas oficiales del Club son las salidas ciclistas programadas en el Calendario Oficial del Club que se realicen desde Montilla y en ellas participan todos los socios.

Se entiende como excursión colectiva la participación en un recorrido previamente establecido y calendado por la Junta Directiva del Club en su correspondiente calendario cicloturista. Se efectuarán con circulación abierta al tráfico rodado, y sus participantes serán considerados usuarios normales de las vías públicas sometidos a las normas generales de la Ley de Seguridad Vial y del Reglamento General de Circulación, excluyéndose un uso especial de la vía pública o la creación de una infraestructura específica organizada por el Club para la realización de la excursión. Los participantes serán responsables únicos de sus propios actos, al ser usuarios comunes de las vías públicas al participar en una excursión personal.

El Club informará del grado de dificultad física y técnica de las rutas, así como de la distancia a recorrer, y los socios deberán tener en cuenta la clasificación, eligiendo aquellas que se adecuen a su preparación previa.

## **Artículo 10. Calendario Oficial.**

El Calendario Oficial del Club es la programación por fechas de las excursiones colectivas confeccionadas por la Junta Directiva y será publicado en la web oficial mensualmente.

## **Artículo 11. Casco Protector.**

Para la participación en todas las salidas oficiales del club los socios tienen la **obligación** de usar el casco protector.

## **Artículo 12. Viajes y Excursiones**

Para las excursiones colectivas del Calendario Oficial del Club que se realicen y necesiten de transporte colectivo, la confirmación de la asistencia por parte de los socios y acompañantes será ratificada obligatoriamente con cinco días de antelación a la fecha del viaje justificándose con el abono de la cuota extraordinaria si esta fuera necesaria en concepto de traslado y/o alojamiento.

## **Artículo 13. Resto de Actividades.**

El resto de actividades del Club deberán aprobarse por la Junta Directiva junto con las normas que las afecten. No está permitida la realización, por parte de los socios, de actividades en nombre del Club que no hayan sido aprobadas por la Junta Directiva previamente.

Los socios, sin la autorización previa de la Junta Directiva, no podrán organizar ni promover actividades de carácter colectivo dirigidas a otros socios del Club, ni a otras personas o entidades.

## **Artículo 14. Campaña para la Equipación.**

Se realizarán campañas para la equipación del Club, destinadas a la creación del uniforme oficial del equipo para las temporadas que se determine y en las condiciones que apruebe la Junta Directiva.

## **Artículo 15. Presentación de la Equipación Oficial.**

La equipación a utilizar para la temporada deberá ser presentada a la Asamblea General señalando todos los detalles de la misma (tipo de prendas, características, colores, precios etc). La Junta Directiva tendrá capacidad para realizar la adjudicación de la misma en base a los criterios de valoración.

## **Artículo 16. Obligaciones de los Socios con la Equipación.**

En las salidas oficiales del Club será obligatorio el uso de la misma, así como en las actividades a las que se acuda en representación del Club. Los socios nuevos no tendrán esta obligación hasta que se inicie una nueva campaña de equipación.

### **Artículo 17. Derechos de los Socios con la Equipación.**

Los socios podrán beneficiarse de la obtención de un precio más económico en la adquisición de la equipación gracias a las aportaciones recibidas por los sponsors en la campaña correspondiente.

### **Artículo 18. Compromisos con los Sponsors.**

El Club se compromete a ir debidamente uniformado con la equipación oficial durante el período que se estime oportuno, en todas las rutas organizadas según Calendario Oficial, así como excursiones y otros eventos organizados por el Club.

Cualquier miembro que participe representando al Club en competiciones, pruebas, marchas, etc. debería llevar la equipación oficial de El Club.

El Club garantiza no variar el uniforme oficial durante el periodo mínimo firmado por campaña. En este periodo se producirán miles de impactos publicitarios móviles en diferentes pueblos, zonas geográficas, días, etc.

### **Artículo 19. Zonas Publicitarias.**

Se distribuirán varias zonas publicitarias dentro del uniforme para que las empresas elijan el lugar publicitario que mejor se adapte a sus intereses y promoción, valorando económicamente el Club cada zona según su impacto. La impresión publicitaria se realizará con las técnicas adecuadas a cada tejido e irá con forma, dibujo, tipo de letra, color, etc... que mejor se adapte al tamaño de cada zona y al color adyacente a la misma, combinando de esta manera con la equipación del equipo.

Los precios establecidos para cada zona destinada a publicidad serán determinados por la Junta Directiva.

### **Artículo 20. Documentos Oficiales**

# Solicitud de Ingreso y Excepción de Responsabilidad

Modelo 01



**Nombre y Apellidos:**

**DNI:**

**F.Nacimiento:**

**Email:**

**Dirección:**

**Localidad:**

**Teléfono:**

El/la abajo firmante, cuyos datos figuran anteriormente, desea ser dado de alta como socio/a de MontillaMTB Club Deportivo, inscrito el 17 de noviembre del 2011 con el número 19430 en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas de la Junta de Andalucía, sección Deportes para Todos, con los derechos y deberes que ello conlleva.

Siendo mayor de edad, estando en plenitud de facultades, libremente y tras una adecuada reflexión **declaro:**

- ✓ Conocer y aceptar el contenido de “**Los Estatutos**” y “**Reglamento Interno**” por los que se registrarán las actividades promovidas por El Club, estando estos disponibles para su consulta en formato digital en los medios de promoción y/o en formato físico previa solicitud a la Junta Directiva.
- ✓ Conocer y aceptar que una de las actividades principales de El Club es la promoción del ciclismo de montaña, por lo que mi imagen realizando dicha actividad pudiera o pudiese aparecer en los medios de promoción de El Club.
- ✓ Conocer y aceptar que las salidas oficiales, extraoficiales, excursiones, competiciones y actividades varias que se promueve desde MontillaMTB C.D. pueden discurrir por vías públicas abiertas al tráfico, siendo consciente del peligro y riesgos inherentes que conlleva dicha actividad.
- ✓ Conocer y aceptar que las actividades anteriormente señaladas pueden discurrir por vías, senderos pecuarios, “campo a través” y/o “senderos peligrosos” en los que deberé de moderar mi velocidad y extremar precauciones con el fin de evitar daños propios y/o ajenos.
- ✓ Que me comprometo a cumplir las normas de la **Ley de Seguridad Vial** y su reglamento, velando por mi seguridad y la del resto de participantes y usuarios de la vía pública.
- ✓ Que eximo a MontillaMTB Club Deportivo, a su Presidente y al resto de miembros de su Junta Directiva, de las responsabilidades derivadas de cualquier accidente causado tanto por motivo de hechos de la circulación como por accidentes deportivos.
- ✓ Que eximo a los anteriormente señalados de cualquier perjuicio que, por motivos de salud, pudieran derivarse de mi participación en las actividades programadas, asumiendo personalmente el riesgo inherente para la salud que supone el esfuerzo físico requerido para la participación en dichas excursiones.
- ✓ Que podrá ser retirada mi condición de socio por la Junta Directiva y ratificada por la Asamblea General de Socios, por los motivos expuestos y siguiendo las directrices descritas por los Estatutos que rigen este Club sin que esto suponga la devolución de la cuota anual de socio.

En Montilla a                    de                    del

**Firma Candidato a Socio**

**Firma Socio Avalista**

**Firma Socio Avalista**

**Nº Socio  
Nombre**

**Nº Socio  
Nombre**

**La Condición de socio será adquirida una vez aceptada la solicitud por la Junta Directiva y tras el ingreso de la cuota correspondiente especificada en cantidad y forma, en el Reglamento interno en vigor, siendo válida durante la temporada especificada.**

# Solicitud de Ingreso y Excepción de Responsabilidad

Modelo 02



<b>Datos ( ) Padre, ( ) Madre, ( ) Tutor, ( ) Otro Especificar</b>		
<b>Nombre y Apellidos:</b>		
<b>DNI:</b>	<b>F.Nacimiento:</b>	<b>Email:</b>
<b>Dirección:</b>		
<b>Localidad:</b>	<b>Teléfono:</b>	
<b>Datos del Menor</b>		
<b>Nombre y Apellidos:</b>		
<b>DNI:</b>	<b>F.Nacimiento:</b>	<b>Email:</b>

El/la abajo firmante, cuyos datos figuran anteriormente como representante legal, desea dar de alta al menor cuyos datos aparecen conjuntamente como socio/a de MontillaMTB Club Deportivo, inscrito el 17 de noviembre del 2011 con el número 19430 en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas de la Junta de Andalucía, sección Deportes para Todos, con los derechos y deberes que ello conlleva.

Siendo mayor de edad, estando en plenitud de facultades, libremente y tras una adecuada reflexión **declaro:**

- ✓ Conocer y aceptar el contenido de **“Los Estatutos”** y **“Reglamento Interno”** por los que se regirán las actividades promovidas por El Club, estando estos disponibles para su consulta en formato digital en los medios de promoción y/o en formato físico previa solicitud a la Junta Directiva.
- ✓ Conocer y aceptar que una de las actividades principales de El Club es la promoción del ciclismo de montaña, por lo que la imagen del menor realizando dicha actividad pudiera o pudiese aparecer en los medios de promoción de El Club.
- ✓ Conocer y aceptar que las salidas oficiales, extraoficiales, excursiones, competiciones y actividades varias que se promueve desde MontillaMTB C.D. pueden discurrir por vías públicas abiertas al tráfico, siendo consciente del peligro y riesgos inherentes que conlleva dicha actividad.
- ✓ Conocer y aceptar que las actividades anteriormente señaladas pueden discurrir por vías, senderos pecuarios, “campo a través” y/o “senderos peligrosos” en los que deberé de moderar mi velocidad y extremar precauciones con el fin de evitar daños propios y/o ajenos.
- ✓ Que eximo a MontillaMTB Club Deportivo, a su Presidente y al resto de miembros de su Junta Directiva, de las responsabilidades derivadas de cualquier accidente causado tanto por motivo de hechos de la circulación como por accidentes deportivos.
- ✓ Que eximo a los anteriormente señalados de cualquier perjuicio que, por motivos de salud, pudieran derivarse de la participación del menor en las actividades programadas, asumiendo personalmente el riesgo inherente para la salud que supone el esfuerzo físico requerido para la participación en dichas excursiones.
- ✓ Que se le podrá retirar la condición de socio por la Junta Directiva y ratificada por la Asamblea General de Socios, por los motivos expuestos y siguiendo las directrices descritas por los Estatutos que rigen este Club sin que esto suponga la devolución de la cuota anual de socio.
- ✓ Que se le podrá retirar temporalmente la condición de socio por la Junta Directiva, por motivos de desobediencia o por cualquier motivo que pudiera influir en su propia seguridad o la de cualquier socio que desarrolle la misma actividad.

En Montilla a                    de                    del

**Firma Turtor Candidato a Socio**

**Firma Socio Avalista**

**Firma Socio Avalista**

**Nº Socio  
Nombre**

**Nº Socio  
Nombre**

**La Condición de socio será adquirida una vez aceptada la solicitud por la Junta Directiva y tras el ingreso de la cuota correspondiente especificada en cantidad y forma, en el Reglamento interno en vigor, siendo válida durante la temporada especificada.**